



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	
EXP. N°	



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 551-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de diciembre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo para garantizar el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; en concordancia el numeral 6), del artículo 8° establece que la política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos. Asimismo en el literal a) del artículo 15° de mencionada ley prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia del artículo 37° que establece que los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de Gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. De la misma manera en el literal "k" del artículo 21° de citada Ley, establece taxativamente que una de las atribuciones del Gobernador Regional es celebrar y suscribir, en Representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, con Resolución Gerencial de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 001-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 11 de abril del 2019, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente - Ing. Rubén Luna Álvarez respecto al corte de ejecución del estado situacional y la reformulación del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín", resolviendo en su Artículo Primero: Aprobar, el corte de la ejecución del estado situacional del proyecto, la reformulación del estudio definitivo y la aprobación del estudio definitivo reformulado en los siguientes términos, las cuales son el Corte de la ejecución del estado situacional del proyecto de los años 2016, 2017 y 2018 es de S/. 1, 884,726.49 soles y un saldo de ejecución de S/. 4, 162, 256.34 soles. (...)

Que, con Informe N° 001-2019-COORDINADOR/SUPERVISOR/PIP SNIP N° 232540, de fecha 24 de junio de 2019, emitido por el Supervisor- Ing. Rocío Bonifacio Aliaga y la Coordinador del Proyecto - Ing. Evelyn Palomino Santos del Proyecto "Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín", respecto al informe técnico presupuestal para la viabilidad de propuesta de convenio, concluye que el proyecto cuenta con el presupuesto asignado, para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan Operativo 2019, por ende para implementación de la propuesta de Convenio con las 09

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

F. ALIAGA GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cordova Capuicho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	
EXP. N°	



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

Municipalidades Provinciales del Departamento de Junín asume los siguientes compromisos: facilita y desarrolla las acciones que permiten el cumplimiento del objeto del presente convenio, brinda asesoramiento técnico a la Municipalidad para la aplicación de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), brinda capacitación especializada, entrega equipamientos a la municipalidad para la articulación al sistema regional de información territorial y desarrolla en forma conjunta capacitaciones dentro de las municipalidades.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL AGUIRRE GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Que, con Informe Presupuestal N° 90-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 10 de julio del 2019, suscrito por el gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – C.P.C. William Javier Acosta Laymito, respecto a la viabilidad de propuesta de convenio, concluye que sustenta la disponibilidad presupuestal de la atención del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Huancayo para el Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, por lo que se solicita proseguir con el trámite correspondiente para su atención.

Que, con Informe N° 031-2019-COORDINADOR/PIP SNIP N° 232540, de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Coordinadora del Proyecto Ing. Evelyn Palomino Santos del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, respecto al Informe Técnico para la suscripción de Convenio con la Municipalidad Provincial de Huancayo, concluye que cuentan con el convenio suscrito por la Municipalidad Provincial de Huancayo, a la espera de la firma del Gobernador Regional. Asimismo recomienda remitir dicho informe a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su evaluación y remisión a Gobernación Regional, a fin de suscribir el convenio con la Municipalidad Provincial de Huancayo. Y coordinar la fecha para el evento de entrega de los bienes y equipos para dicho municipio.

Que, con Acuerdo Regional N° 128-2019-MPH/CM, de fecha 19 de setiembre del 2019, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo – Juan Carlos Quispe Ledesma, se acuerda con el voto unánime de sus miembros, Artículo 1°: Apruébese, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional ente el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Huancayo, para la ejecución de actividades en el marco del proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, y Artículo 2°: Autorícese al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo la suscripción del convenio, conforme a ley.

Que, con Informe N° 032-2019-COORDINADOR/PIP SNIP N° 232540, de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Coordinadora del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, concluye que cuentan con el convenio suscrito por la Municipalidad Provincial de Concepción, a la espera de la firma del Gobernador Regional. Asimismo recomienda remitir dicho informe a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su evaluación y remisión a Gobernación Regional, a fin de suscribir el convenio con la Municipalidad Provincial de Concepción. Y coordinar la fecha para el evento de entrega de los bienes y equipos para dicho municipio.

Que, con Acuerdo de Consejo N° 096-2019-MPC, de fecha 26 de agosto del 2019, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción – Ing. Benjamín De La Cruz Palomino, se

Abog. Ana María Córdova Capucchio
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



acuerda con el voto unánime de sus miembros, Artículo 1°: Aprobar, la suscripción de Convenio entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Concepción, para ejecución de actividades en el Marco del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, y Artículo 2°: Autorizar al Ing. Benjamín de la Cruz Palomino, Alcalde de la Municipalidad de Concepción la suscripción del convenio mencionado.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SALVADOR GALVÁN
CONSEJO DELEGADO

Que, con Informe N° 033-2019-COORDINADOR/PIP SNIP N° 232540, de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Coordinadora del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, concluye que cuentan con el convenio suscrito por la Municipalidad Provincial de Chupaca, a la espera de la firma del Gobernador Regional. Asimismo recomienda remitir dicho informe a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su evaluación y remisión a Gobernación Regional, a fin de suscribir el convenio con la Municipalidad Provincial de Chupaca. Y coordinar la fecha para el evento de entrega de los bienes y equipos para dicho municipio.

Que, con Acta suscrita entre el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca y los ocho regidores de la misma acuerdan en Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto del 2019, Acuerdo N° 003: Visto la opinión legal N° 0202-2019-MPCH-OAL, Oficio Múltiple N° 77-2019-GRJ/GRRN-GMA. Convenio Interinstitucional con el GORE –Junín y la Municipalidad Provincial de Chupaca. Se acordó y aprobó por unanimidad la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Chupaca para la ejecución de actividades en el marco del proyecto: Mejoramiento del servicio de información y regulación para el ordenamiento territorial del departamento de Junín.

Que, con Informe N° 034-2019-COORDINADOR/PIP SNIP N° 232540, de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Coordinadora del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, concluye que cuentan con el convenio suscrito por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a la espera de la firma del Gobernador Regional. Asimismo recomienda remitir dicho informe a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su evaluación y remisión a Gobernación Regional, a fin de suscribir el convenio con la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Y coordinar la fecha para el evento de entrega de los bienes y equipos para dicho municipio.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 110-2019/MPCH, de fecha 15 de noviembre del 2019, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo – Ing. José Eduardo Mariño Arquíñigo, se acuerda con el voto unánime de sus miembros, Artículo 1°: Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Gobierno Regional de Junín para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”.

Que, con Informe N° 035-2019-COORDINADOR/PIP SNIP N° 232540, de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Coordinadora del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, concluye que cuentan con el convenio suscrito por la Municipalidad Provincial de Tarma, a la espera de la firma del Gobernador Regional. Asimismo recomienda remitir dicho informe a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su evaluación y remisión a Gobernación Regional, a fin de suscribir el

Abog. Ana María Cortázar Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



convenio con la Municipalidad Provincial de Tarma. Y coordinar la fecha para el evento de entrega de los bienes y equipos para dicho municipio.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 107-2019-CMT, de fecha 25 de octubre del 2019, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma – Mg. Moisés Tacuri García, se acuerda con el voto de la mayoría de sus miembros, Artículo 1°: Autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tarma y el Gobierno Regional de Junín para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, Artículo 2°: Notificar, el presente Acuerdo al Gobierno Regional de Junín, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y demás órganos administrativos competentes de la municipalidad.

Que, con Informe N° 036-2019-COORDINADOR/PIP SNIP N° 232540, de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Coordinadora del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, concluye que cuentan con el convenio suscrito por la Municipalidad Provincial de Satipo, a la espera de la firma del Gobernador Regional. Asimismo recomienda remitir dicho informe a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su evaluación y remisión a Gobernación Regional, a fin de suscribir el convenio con la Municipalidad Provincial de Satipo. Y coordinar la fecha para el evento de entrega de los bienes y equipos para dicho municipio.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 213-2019-CM/MPS de fecha 20 de setiembre del 2019, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo – Iván Olivera Meza, se acuerda con el voto unánime de sus miembros, Artículo 1°: Aprobar la suscripción del Convenio del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Satipo y el Gobierno Regional de Junín para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, Artículo 2°: Autorizar, al Dr. Iván Olivera Meza, la suscripción del convenio mencionado.

Que, con Informe N° 037-2019-COORDINADOR/PIP SNIP N° 232540, de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Coordinadora del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, concluye que cuentan con el convenio suscrito por la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, a la espera de la firma del Gobernador Regional. Asimismo recomienda remitir dicho informe a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su evaluación y remisión a Gobernación Regional, a fin de suscribir el convenio con la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya. Y coordinar la fecha para el evento de entrega de los bienes y equipos para dicho municipio.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2019-MPYLO/CM de fecha 15 de octubre del 2019, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya – Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala, se acuerda con el voto unánime de sus miembros, Artículo 1°: Autorizar al Alcalde Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya y el Gobierno Regional de Junín para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

F. ALVARO GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cordova Capucivil
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, con Informe N° 038-2019-COORDINADOR/PIP SNIP N° 232540, de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Coordinadora del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, concluye que cuentan con el convenio suscrito por la Municipalidad Provincial de Junín, a la espera de la firma del Gobernador Regional. Asimismo recomienda remitir dicho informe a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su evaluación y remisión a Gobernación Regional, a fin de suscribir el convenio con la Municipalidad Provincial de Junín. Y coordinar la fecha para el evento de entrega de los bienes y equipos para dicho municipio.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SALV. AZÚAR GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2019-MPJ/CM de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín – Ing. Jorge Tejeda Pucuhuaranga, se acuerda con el voto unánime de sus miembros, Artículo 1°: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional recíproca con el Gobierno Regional que apoya de manera transversal en el fortalecimiento de las capacidades sobre ordenamiento territorial del marco del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, con la Municipalidad Provincial de Junín.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 100-2019-CM/MPJ de fecha 18 de noviembre del 2019, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja – Ing. Cesar Dávila Veliz, se acuerda con el voto de la mayoría de sus miembros, Artículo 1°: Aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Jauja para la ejecución de actividades en Marco al Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, Artículo 2°: Autorizar: al Ing. Cesar Dávila Veliz, alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Que, con Informe N° 039-2019-COORDINADOR/PIP SNIP N° 232540, de fecha 15 de noviembre de 2019, emitido por el Supervisor– Ing. Rocío Bonifacio Aliaga y la Coordinador del proyecto – Ing. Evelyn Palomino Santos, del Proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regularización para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín”, respecto al Informe sobre suscripción de convenio con las 09 Municipalidades Provinciales, concluye adjuntar los 09 convenios con sus respectivas actas de acuerdo de Consejo Municipal. Se incorporara el monto de S/. 7, 621.22 soles (monto correspondiente de la compra de bienes) en cada resolución gerencial de transferencia al momento de la entrega de los bienes a las 09 Municipalidades Provinciales. Asimismo recomienda remitir dicho informe a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su evaluación y remisión a Gobernación Regional, a fin de suscribir los 09 convenios de Cooperación Municipal, para la entrega de bienes el día lunes 16 de diciembre en presencia del Gobernador Regional y los alcaldes provinciales.

Que, con Memorándum N° 1447-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 28 de noviembre 2019, de la Directora Regional de Asesoría Jurídica – Abg. Mercedes Carrión Romero, remite Informe Legal N° 534-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 27 de noviembre del 2019, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abg. Gisella Matos De La Peña, concluye que es PROCEDENTE la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y las 09 Municipalidades Provinciales (HUANCAYO, YAULI-LA OROYA, SATIPO, TARMA, CONCEPCION, CHUPACA, CHANCHAMAYO, JUNIN Y JAUJA) con la finalidad de establecer y asumir un compromiso de sostenibilidad con los Gobiernos Locales para fortalecer sus capacidades en la recolección y

Abog. Ana María Carrión Capucchio
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



regulación de información respecto del proceso de ordenamiento territorial, tal como lo refieren los informes numerados del 31 al 39 – COORDIANDOR/PIP SNIP N° 232540 de fecha 15 de noviembre y 20 de noviembre de 2019, realizado por la Ing. Evelyn Ruth Palomino Santos – Coordinadora del Proyecto y por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Ing. Rubén Luna Álvarez. Al ser Convenios Específicos de Colaboración Interinstitucional y al ver delimitado las obligaciones correspondientes del Gobierno Regional de Junín y los Gobiernos Locales, se recomienda la suscripción de la Primera Adenda, toda vez que la función en la celebración de dicho acuerdo, consiste en añadir, agregar, adicionar, ampliar, modificar los términos de las obligaciones contraídas en el convenio.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen favorable N° 043-2019-GRJ-CR/CPPPyAT de la Comisión Permanente de Planeamiento, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo Regional:

“ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LAS 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES (HUANCAYO, YAULI-LA OROYA, SATIPO, TARMA, CONCEPCION, CHUPACA, CHANCHAMAYO, JUNIN Y JAUJA)”

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Gobernador Regional la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y las 9 Municipalidades Provinciales (HUANCAYO, YAULI-LA OROYA, SATIPO, TARMA, CONCEPCIÓN, CHUPACA, CHANCHAMAYO, JUNIN Y JAUJA).

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR, el presente Acuerdo Regional en el portal Interinstitucional del Gobierno Regional Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Chiriquía Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN